

En caso de robo o extravío de esta tarjeta de débito o crédito, el tarjetahabiente deberá darse de alta nuevamente con Grupo Altía, ya que este formato se nulifica.

En caso de excederse el límite de crédito otorgado por el banco, tener pagos vencidos o cuando por alguna causa se restrinja el monto del crédito, el banco no prestará el servicio de cargo automático.

Grupo Altía es donataria autorizada con No. de oficio de autorización: 325-SAT-09-IV-R1-078989 Fecha del oficio de autorización: 23/07/2003 por la Secretaría de Hacienda y Crédito público para expedir recibos deducibles de impuestos de donativos en dinero y enviara el CFDI correspondiente durante el mes en curso en el cual se haya efectuado el donativo. Todos los campos son requeridos en carácter obligatorio para la emisión del recibo deducible por la cual es necesario envíe a recibos@grupoaltia.org su CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, en caso contrario se emitirá un recibo con RFC genérico que no podrá ser cancelado si esta fuera del periodo autorizado.

Si requiere el recibo deducible a nombre de otra persona física o moral, favor de proporcionar los datos completos:

RAZÓN SOCIAL:

RFC

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13

RÉGIMEN FISCAL:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA/
DELEGACIÓN:

ESTADO:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELEFONOS:

CORREOS:

Todos los datos son protegidos conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales. Consulta el aviso de privacidad en:

<https://grupoaltia.org>